Puente Alto, 15 ENE 2016

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

EX. N° 70 **VISTOS:** *Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores, Ley 19.886, de Compras Públicas, su Reglamento y modificaciones.*

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de habilitar módulos para el pago de Permisos de Circulación en la Comuna.
2. Presupuesto Nº 60/2016, de fecha 13.01.2016, por la **instalación de 07 empalmes provisorios** en las ubicaciones que se señalan, remitido por CGE Distribución, concesionaria del servicio.
3. La aprobación del Sr. Alcalde de dicha propuesta mediante Vº Bº inserto en carta presupuesto indicada en el punto Nº 2.

D E C R E T O:

ACÉPTESE presupuesto de CGE Distribución para ejecutar trabajos detallados en considerando Nº 2, por el monto total de **$3.660.223.-** (tres millones seiscientos sesenta mil doscientos veintitrés) **más IVA**.

DESÍGNESE en calidad de Inspección Técnica al Departamento de Alumbrado Público de la SECPLA.

IMPÚTESE el gasto a la cuenta complementaria **215.22.05.001.001.001 "Consumo Dependencias Municipales".**

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
ALCALDE

Christian Gore Escalante
ALCALDE (S)

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
SECRETARIO MUNICIPAL

Miguel Ángel Román Azar
SECRETARIO MUNICIPAL

DAJ / DAF / DICON / SCP / DOU / PAS / .

Distribución:
-Secretaría Municipal.
-Dirección de Asesoría Jurídica.
-Dirección de Administración y Finanzas.
-Dirección de Control.
-Dirección de Tránsito y Transporte Público.
-Secpla.